

En Santa Úrsula, el día treinta de marzo de dos mil veintitrés se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manuel Acosta Méndez, los señores Concejales, D. Santiago Pérez Ramos, D. José Manuel Amador Gutiérrez, D^a Janira Gutiérrez Peraza, D^a María Efigenia González Díaz, D^a Elisa Hernández Martín, D. José Feliciano López Hernández, D. Antonio Damián González González, D^a Marina Andrea Lorenzo de León, D^a. Salomé Fernández Padrón, D. Bruno Hernández León, D^a Niurvic Machuca Viltres, D^a. María Jesús Pérez Afonso, D. José Edelmiro García Castro, D. Eduardo Suárez Martín, D^a Estela María Fernández Pulido y D^a Raquel María Conejo Arroyo, miembros del Ilustre Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, Doña Saro Morales Pérez.

Siendo las diecinueve horas, el Sr. Alcalde-Presidente declara válidamente constituido el Pleno por existir quórum suficiente, cumpliéndose así la exigencia del art. 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y dispone dar comienzo a la sesión. Si bien inicialmente no se encuentra en la sala Dña. María Efigenia González Díaz.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 26/01/23 Y 17/02/23.

El Sr. Alcalde manifiesta que, habiéndose distribuido previamente a los Señores Concejales copia del borrador de las actas de las sesiones anteriores de veintiséis de enero y diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, se omite su lectura, declarándose aprobadas las actas con el voto a favor de los Sres. Concejales miembros del grupo municipal AISU, del grupo Mixto y del Sr. Concejales no adscrito, y la abstención del grupo popular.

2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario por un importe de 505.598,14 euros, y mediante suplemento de crédito por un importe de 608.594,57 euros, siendo el importe total de la modificación de 1.114.192,71 euros. Expediente que incorpora, informe de la Intervención Municipal, de acuerdo con la solicitud emitida por Providencia de Alcaldía

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, o el consignado resulte insuficiente y no ampliable se incoó por parte del Alcalde de esta entidad local expediente de modificación de créditos.

Visto el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como los informes de Intervención y el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los miembros del Grupo AISU y del Concejales no adscrito y la abstención del Grupo Mixto y del Grupo Popular, Acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

Proyecto			Suplemento Créditos	Crédito Extraordinario
	Progr.	Econó.		

23.2.0000051	Coordinación y organización institucional de las entidades locales./ Maquinaria Instalaciones y utillaje. Adquisición de equipamiento para dependencias municipales.	9220	92300	0,00	5.000,00	
23.2.0000052	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial / Edificios y otras construcciones. Obras de reforma, ampliación y mejora de los centros educativos del municipio de Santa Úrsula 2023.	3230	63200	0,00	190.000,00	
23.2.0000053	Fomento de la convivencia ciudadana/ Edificios y otras construcciones. Adquisición de vivienda social destinada al servicio de Piso Tutelado para Mujeres Víctimas de Violencia de Género.	3270	62200	0,00	120.000,00	
	Coordinación y organización institucional de las entidades locales. / Reuniones, conferencias, cursos	9220	22606	15.000,00	0,00	
23.2.0000054	Abastecimiento domiciliario de agua potable / Mobiliario y enseres. Adquisición de IBC y cubeto de retención para depósito de agua municipal.	1610	62500	0,00	2.000,00	
22.3.0000088	Fomento del empleo/ Otras Retribuciones. Proyecto Plan Extraordinario de Empleo Social Sanguino 2022-2023	2410	14300	271.919,12	0,00	
22.3.0000088	Fomento del empleo/ Seguridad Social. Proyecto Plan Extraordinario de Empleo Social Sanguino 2022-2023	2410	16000	89.675,45	0,00	
23.2.0000055	Acceso a los núcleos de población / Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general Proyecto rotonda Cuesta La Villa.	1532	60901	0,00	145.798,14	
23.2.0000056	Acceso a los núcleos de población / Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Obras de mejora en el entorno de la rotonda de Cuesta de la Villa	1532	60901	0,00	42.800,00	
23.3.0000057	Promoción cultural / Otros gastos diversos Proyecto IV Edición SUMA FESTIVAL. SANTA ÚRSULA MÚSICA Y ARTE	3340	22699	140.000,00	0,00	
	Asistencia social primaria / Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	2310	22799	92.000,00	0,00	
				Totales	608.594,57	505.598,14

Estado de ingresos

Aplicación			Descripción	Euros
Cap	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	1.022.192,71
TOTAL INGRESOS				1.022.192,71

Aplicación Gastos	Descripción	Euros
-------------------	-------------	-------

2310	48013		Asistencia Social Primaria Acción Social.	92.000,00
			TOTAL BAJA CRÉDITOS	92.000,00

SEGUNDO. Exponer el acuerdo al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones y/o sugerencias. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

3.- APROBACIÓN DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Vista las dudas y controversias surgidas en relación al planeamiento municipal, que han propiciado diferentes interpretaciones y argumentaciones en cuanto a su aplicación por los técnicos municipales, en los últimos tiempos. Con el objeto de unificar criterios a fin de dotar de mayor seguridad su aplicación, tanto a los interesados como a los perfiles técnicos informantes, y de acuerdo con el art. 6 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas se estima procedente tramitar una instrucción técnica que delimite y aclare cómo ha de interpretarse la aplicación de éste.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de todos los miembros presentes, Acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la Instrucción Técnica del Planeamiento Municipal en los siguientes términos:

INSTRUCCIÓN TÉCNICA DE APLICACIÓN AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PRIMERA.- La delimitación del Suelo Urbano, esto es, la línea que delimita el Suelo Urbano y el Suelo Rústico, es la definida por los planos de Ordenación de las NNSS.

SEGUNDA.- En cualquiera de los casos se debe entender el carácter reglado del suelo urbano, y comprobar el cumplimiento de esta consideración conforme al art. 46 de la Ley 4/2017.

TERCERA.- En la interpretación del planeamiento que se haga desde la Oficina Técnica se debe aplicar el principio de proporcionalidad conforme a lo establecido en el art. 4 de la Ley 40/2015.

CUARTA.- Conforme a la Disposición Adicional 5ª de la Normativa de la Adaptación Básica, el fondo edificable máximo admitido es de 20 metros desde la alineación oficial que se refleje en el correspondiente acta de alineaciones.

QUINTA.- Las actas de alineaciones que se emitan por la Oficina Técnica han de definir el fondo edificable máximo permitido, acotándolo debidamente en el plano que acompañe el informe técnico.

SEXTA.- Publicar en la sede electrónica, en la web del Ilustre Ayuntamiento de Santa Ursula y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se incorpora a la sesión la Sra. Concejala D^a María Efigenia González Díaz.

4.- APROBACIÓN DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS Y SOLAR TÉRMICO, EN INMUEBLES EN FUERA DE ORDENACIÓN.

La Sra. Secretaria, este punto se retira del orden del día a petición del técnico municipal, dado que lo explicado por él en la Comisión Informativa era un borrador de informe y el definitivo no lo pudo concluir a tiempo. Aclarando que cuando el expediente esté totalmente terminado será tramitado correctamente.

5.- FIESTAS LOCALES AÑO 2024.

Visto el oficio de fecha 20 de febrero de 2023, remitido a esta Entidad Local por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, referido a que el Pleno Municipal determine los dos días festivos que de acuerdo con la legislación aplicable le compete fijar para cada año natural.

Considerando la propuesta elevada al respecto por la Alcaldía Presidencia, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de todos los presentes, Acuerda:

PRIMERO: Designar como Fiestas Locales para el año 2024:

- el martes de carnaval (13 de febrero)
- el lunes 21 de octubre, día de Santa Úrsula Patrona de este municipio.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

6.- ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.

Considerando que las Entidades Locales están obligadas a formar inventario valorado, de todos sus bienes y derechos, que será objeto de actualización continua y de rectificación anual, comprobándose con cada renovación Corporativa.

Visto el Informe de Secretaría, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de todos los presentes, Acuerda:

UNICO: Aprobar la actualización del Inventario de Bienes Municipal, conforme al siguiente resumen:

EPÍGRAFES	Nº BIENES O DERECHOS QUE COMPRENDE	VALOR CONTABLE
1. Bienes Inmuebles	87	49.865.803,98
2. Derechos Reales	0	0,00
3. Muebles Histórico / Artístico	0	0,00
4. Valores Mobiliarios	201	32.915,23
5. Vehículos	33	466.021,92
6. Semovientes	0	0,00
7. Otros Bienes Muebles	8.001	1.909.272,43
	TOTAL AÑO: 2022	52.274.013,56

EPÍGRAFES	Nº BIENES O DERECHOS QUE COMPRENDE	VALOR CONTABLE
1. Bienes Inmuebles		10.936.351,03
8. Bienes y Derechos Revertibles	77	388.656,48
		11.325.007,51

Consta reclasificación de diferentes cuentas en inmuebles a la cuenta Resultados Ejercicios Anteriores, según desglose:

Cuenta 21010 => 110.108,54
 Cuenta 21200 => 981.644,03
 Cuenta 21210 => 9.844.598,46
 Cuenta 12000 => 10.936.351,03

Además del contenido de Bienes y Derechos Revertibles a la misma cuenta.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para indicar que hay que votar un punto que está fuera del orden del día, que nos lo trasladó a última hora la comisión negociadora de estabilización de los puestos de trabajo. La urgencia es debida a que se equivocaron a la hora de poner un dato, un epígrafe determinado, y si no se modifica en esta sesión, no se puede continuar con la estabilización hasta pasadas las elecciones, cuando se vuelva a constituir la nueva Corporación.

La Sra. Secretaria: No en un epígrafe. Para las personas que se van a seleccionar por concurso oposición, no solo por concurso, sino por concurso oposición, se establecen unos baremos al concurso, que permite la ley de estabilización. ¿Qué pasa? Que habían puesto: "se valorará los servicios prestados por el personal laboral" o interino en otra Administración "a 0,0231", y con ese porcentaje se supera lo que permite el Tribunal Supremo para puntuar servicios prestados fuera de esta Administración, no puede superar un porcentaje. Por ello se pretende corregir el 0,0231 por 0,0281, bajarlo un poco, si no lo bajamos está mal y lo pueden impugnar porque ese porcentaje no está permitido.

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los presentes, acuerda: aprobar la urgencia y la rectificación de la Base Décima punto dos, fase de concurso, apartado A) Experiencia Profesional, párrafo segundo de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Donde dice:

"Se valorarán los servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en las funciones propias de la plaza objeto de convocatoria en otras administraciones públicas. El valor en puntos por mes trabajado es de 0,0231."

Debe decir:

"Se valorarán los servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en las funciones propias de la plaza objeto de convocatoria en otras administraciones públicas. El valor en puntos por mes trabajado es de 0,0281."

7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL 25 DE ENERO DE 2023 AL 28 DE MARZO DE 2023.

Se procede, a continuación a dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia dictados desde el día 25 de enero al 28 de marzo de 2023, dando así, cumplimiento a los artículos 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Sra. Secretaria toma la palabra indicando que quedaron dos preguntas sin contestar, formuladas por el Sr. Concejales D. Eduardo Suárez Martín, a las que se va a dar respuesta.

1.- ¿En qué fecha se firmó el convenio de colaboración con la empresa que ha puesto las papeleras en el municipio?

El Sr. Concejales D. José Manuel Amador Gutiérrez: A consecuencia de esa pregunta, hemos acudido a los archivos municipales, ya que en el municipio existen gran diversidad de papeleras de diferentes modelos y tipos, debido al desarrollo urbanístico. Fruto de esa revisión, se ha incoado un expediente para la reserva de dominio.

2.- ¿Se le preguntó a alguna empresa del municipio si estaba interesada en publicitar o acogerse al convenio de colaboración con las papeleras?

El Sr. Concejales D. José Manuel Amador Gutiérrez: No.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia el turno de **RUEGOS**, la **Sra. Concejal D^a Estela María Fernández Pulido**, dejando constancia del siguiente:

1.- Ruego que brinden un espacio específico para poder instalar un kiosco para vendedores de la Once, dado que actualmente los modelos de los kioscos que se brindan son más accesibles, ecológicos, como lo que pusieron el 28/06/2022 con un convenio con el Ayuntamiento de Santa Cruz, y con la Once, o sea que se puede llevar a cabo. Sería interesante.

Bueno, uno no, dos kioscos, si puede ser.

La Sra. Concejal D^a Raquel María Conejo Arroyo: Uno por barrio, que la gente compra.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Concejal D. Eduardo Suárez Martín**, dejando constancia del siguiente:

1.- Ruego que, cuando salgan publicadas fotos de la corporación, no nos corten a los demás. También pertenecemos a la corporación, como estaba diciendo, el que selecciona la foto. Igual que a ustedes les ha votado una parte del municipio, a nosotros también. Somos representantes, igual que ustedes.

Inicia el turno de **PREGUNTAS**, tomando la palabra la **Sra. Concejal D^a Raquel María Conejo Arroyo**, quien deja constancia de las siguientes:

1.- ¿El juzgado de paz, al final, no se traslada a La Orotava, por lo que veo? Porque, si lo han puesto nuevo, al lado de la ludotecas entiendo que es para mantenerlo ahí.

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí, en principio se estuvo rumoreando eso durante bastante tiempo, que se los iban a cargar todos y se iba a centralizar todo en La Orotava, y al final decidieron, por lo menos el nuestro se mantiene, no han dicho nada más y, por lo pronto, sí, con lo cual, lo que hemos hecho es aprovechar el espacio que queda libre para cambiarlo y hacerlo mas accesible.

2.- ¿La zona azul cómo va, el tema de la hora que se ha puesto de límite, y eso?

El Sr. Concejal D. Antonio Damian González González: ya lo tenemos, falta simplemente que nos den una explicación de la PDA y, si va todo bien, la próxima semana empezaremos ya con las obras.

La Sra. Concejala Dña. Raquel Conejo Arroyo: ¿Cómo se va a controlar, al final?

El Sr. Concejal D. Antonio Damian González González: Con la PDA.

3.- Me han comentado que, en el campo de fútbol del Tijarafe, las luces se acaban cada dos por tres. Yo sé que hay un presupuesto para arreglar, pero se ha quejado bastante gente que no tienen luz habitualmente.

La Sra. Concejal D^a Marina Andrea Lorenzo de León: ¿El campo del fútbol o de lucha?

La Sra. Concejala Dña. Raquel Conejo Arroyo: No, el polideportivo del Tijarafe.

El Sr. Concejal D. Bruno Hernández León: Sí tiene luz.

La Sra. Concejala Dña. Raquel Conejo Arroyo: Sí tiene, pero lo que me comentan es que se queda muchas veces sin luz el campo.

El Sr. Concejal D. Bruno Hernández León: No hemos tenido notificación de ello, pero lo revisamos.

4.- La Piscina, al final ¿Cómo va el tema judicial?

El Sr. Alcalde-Presidente: Como habíamos dicho la última vez, que están elaborando los pliegos para poder sacar el proyecto, y una vez que se haya sacado el proyecto y se haya realizado, entonces se sacará a licitación.

5.- ¿De la licitación que se ha hecho para el parque del Farrobillo se ha presentado alguien ya?

El Sr. Alcalde-Presidente: Todavía no, pero no se ha cerrado el plazo.

El Sr. Concejala D. Santiago Pérez Ramos: No se ha cerrado el plazo, pero así, a bote pronto, creo que no hay ofertas tampoco. Es verdad que siempre existe la mala praxis que, muchas veces, cuando se licitan obras, hasta el último día no se presenta nadie, que más de una vez hemos dicho: “¡ostras, se nos va a quedar desierto!” Pero no recuerdo exactamente ahora el día, no sé si lo recordarás, el día de terminación del plazo de presentación de ofertas. Pero, vamos que todavía no hay ningún candidato

6.- ¿Se ha podido conseguir algún solar más para hacer más *parkings* públicos?

El Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, ahora volveremos a sacarlos nuevamente, tal como tenían los de los alquileres, en principio, no. Estamos pendientes de que se resuelva un terreno que fue el único que se solicitó para la compra, para posteriormente cederlo al Instituto Canario de la Vivienda, y que se resuelva ese procedimiento. Pero, en principio, lo que haremos será volverlo a sacar nuevamente.

7.- He estado viendo, y me ha resultado una cifra bastante grande, de ahí que quiera preguntar. ¿Es verdad que se han invertido 4 millones de euros en proyectos de trabajo?

La Sra. Concejala D^a Marina Andrea Lorenzo de Leon: Sí.

El Sr. Alcalde-Presidente: En empleo, sí.

La Sra. Concejala D^{ña}. Raquel Conejo Arroyo: ¿En empleo?

La Sra. Concejala D^a Marina Andrea Lorenzo de Leon: Sí, durante esta legislatura.

La Sra. Concejala D^{ña}. Raquel Conejo Arroyo: Que me he quedado muy sorprendida por la cantidad tan elevada.

El Sr. Alcalde-Presidente: En todo el mandato.

La Sra. Concejala D^a Marina Andrea Lorenzo de Leon: En todo el mandato.

La Sra. Concejala D^{ña}. Raquel Conejo Arroyo: No, no. Ya, ya, me imagino.

La Sra. Concejala D^a Marina Andrea Lorenzo de Leon: Sí, porque no es un proyecto solo, tenemos varios PFAES, proyecto de Cabildo, planes de empleo social y proyectos de parados de larga duración.

A continuación toma la palabra el **Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro**, dejando constancia de las siguientes preguntas:

1.- En referencia al parque social de La Giganta, últimamente la hemos visto un poco vestida. No sé a qué se debe eso. Yo me imagino a qué se debe, pero ¿se va a dejar así vestida?

El Sr. Alcalde-Presidente: En principio, ahora mismo, se quedará como está. Eso, sabes que se ha judicializado y, hasta que no tengamos una sentencia respecto a eso, se va a dejar como está.

El Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro: Y ahora, que hace calor, pues le va a dar más calor.

2.- La Casa verde, que se dijo que quitaron ya las barandas y pusieron medidas de seguridad ¿Está corregido el tema?

La Sra. Concejala D^a Salomé Fernández Padrón: Sí, se corrigió desde que se puso el cristal, pero en verdad queremos poner un refuerzo extra, y entendemos que debería tener un pasamanos también.

3.- Por último, el asfaltado de la Quinta. No el asfaltado, ya sabemos que eso no se puede asfaltar, pero que siguen apareciendo los huecos en la entrada, y la verdad que tapar

los huecos hasta ahora se ha hecho. No es que no se ha podido hacer y no se hace. Entonces, sí deberían de pasarle la mano al tapar esos huecos, y más ahora, que en mayo tenemos elecciones, y que la gente sí está un poquito exaltada. Sería interesante que pudiera ser un poquito más rápido, así que la gente vea que hay interés.

El Sr. Alcalde-Presidente: Gracias.

El Sr. Concejal D. José Edelmiro García Castro: Eso es todo.

El Sr. Alcalde-Presidente: ¿Layla?

La Sra. Concejal D^a Estela María Fernández Pulido: No, el portavoz.

Seguidamente, toma la palabra **el Sr. Concejal D. Eduardo Suárez Martín**, dejando constancia de las siguientes preguntas:

1.- Siguiendo la pregunta de Edelmiro, ya que se tapan los huecos, ¿por qué no se puede asfaltar?

El Sr. Alcalde-Presidente: Estamos esperando y estamos diciendo que la Quinta nueva, en principio, hay que esperar el proceso a la hora de judicializarlo. La parte de entrada pertenece, sobre todo, a lo que es la Quinta vieja, en este momento lo que se ha hecho es mandarle una orden de ejecución con el coste de lo que eso significa. En caso de que ellos no lo ejecuten, lo hacemos nosotros, y después les repercutimos.

El Sr. Concejal D. Eduardo Suárez Martín: ¿Se le ha reclamado eso a...?

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí, al promotor.

El Sr. Concejal D. Eduardo Suárez Martín: Ninguna pregunta más.

El Sr. Concejal D. José Edelmiro García Castro: Yo quería decir algo, comentar algo, que me imagino que este es el último Pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí, en principio, sí.

El Sr. Concejal D. José Edelmiro García Castro: Bueno, habrá algún Pleno extraordinario por las elecciones, seguro. Entonces, bueno, nada, simplemente dar las gracias a todos mis compañeros, porque han sido cuatro años, la verdad, donde mi intención era que se acabara la crispación y, bueno, por lo menos los tres primeros años se hizo bastante bien, para que se acabara esa crispación y pudiéramos ser compañeros, y poder traer cosas interesantes y que se pudieran resolver cosas. En su momento, bueno, estaba en el Grupo Popular. Yo me sigo sintiendo dentro del Grupo Popular y, bueno, nada, que ya veremos cómo salen estas elecciones, y que ya digo, dar las gracias, y darle las gracias a usted, alcalde, por estos cuatro años.

El Sr. Alcalde-Presidente: Te me adelantaste, porque yo quería también dar las gracias a todos ustedes. Es verdad, es lo que procede, además, agradezco la colaboración de todos con respecto a estos cuatro años y, por supuesto, han ejercido el papel que han creído conveniente, pero estoy contigo en que lo más importante es evitar la crispación al máximo. No solo por el hecho personal, lo que significa, sino también por el municipio, porque está clarísimo que, si eso perdura, el municipio no sigue adelante. Así que muchísimas gracias en nombre de todos.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, al no haber más asuntos que tratar, levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veinticuatro minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.